y Juan pedro Vbdestacidad por valor y cinquenta de la alcabala
Alcabalero y Espacho la carne de la abasto de
las carnes como paresio del alcaldo de esta
ciudad se dieba certificacion de los dichos seno
res para de pago del dicho Juan pedro con todo lo
qual se le tiro mandamiento tomando la razon del
fiel de fiel contador para de pago del dicho fines
de dicho mandaron se le restituan y pagen cien ducados
dos mil reales sin otro recado alguno

Mandamiento

Mandamiento de fiel contador informa para que se le pague
al fiel que a mas de como quedo dicho de los propios de
esta ciudad de los maravedis de quanto se le pagu
a fines de dicho de esta ciudad o aquien su poder viere
dos mil reales que valen treinta y cinco mil maravedis
que se le pague mandamiento por tanto se le pague
de lo demas de una partida que se le
ta de la saca que se le remato por el dia de San
Juan de junio pasado del año de seiscientos
y treze como paresio por certificacion de los franco
fiel y contador de la dicha renta
con la qual se le tiro mandamiento tomando la razon
del fiel contador para de pago del dicho fines
de dicho mandaron se le restituan y pagen cien ducados
dos mil reales sin otro recado alguno

Nestra ayuntamiento el capitan pedro ruiz de
Rueda regidor de esta ciudad le nombro por
comisario para hacer los portillos de esta ciudad
con el capitan Juan de Sepulveda los quales
fueron dichos y pregonado y hecho su tiro
en que estan bien y nestros a cumplido a bajar
reales con la cantidad que esta ciudad
mandaron hacer los portillos como di dad de presi
dio que esta de esta ciudad para que en

Portillos